

	FORMATO	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	
		Fecha:	23/0
		Página:	1 C

Firmado Digitalmente por
LAURO CASTILLO Jan-
Jorge FAU 20100186228
sof
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
18:24:30

Firmado Digitalmente por
RIZZO REYES Alce
Dorado FAU
20100186228 hard
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
18:12:08

Firmado Digitalmente por
DE TABOADA OLIVERA
Miguel Ángel FAU
20100186228 hard
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 18/11/2025
12:37:00



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE BUILDING INFORMATION MODELING (BIM)

N° PLD/TIC-0035-2025



1. **Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2. **Objeto de la contratación:** Contratar con una persona natural o jurídica, que provea la suscripción de licencias de software Building Information Modeling (BIM)
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el Servicio para la suscripción de licencias de software Building Information Modeling (BIM). que sirva como un espacio para gestionar toda la información con el fin de adoptar la metodología BIM.
4. **Finalidad Publica:** La necesidad de adquirir licencias de software Building Information Modeling (BIM) tiene como finalidad garantizar la implementación de la metodología BIM (Building Information Modeling) en los proyectos de la empresa, mejorando la eficiencia en la planificación, diseño y gestión de los proyectos de infraestructura eléctrica. Esto permitirá optimizar los recursos, reducir costos, minimizar errores en la ejecución, y promover una mayor transparencia y sostenibilidad en el desarrollo de los proyectos, en beneficio directo de los usuarios finales y de la gestión operativa de SEAL.
5. **Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.

6. Programación de la Necesidad

El presente requerimiento del Servicio para la suscripción de licencias de software Building Information Modeling (BIM) tiene la necesidad programada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNМ.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

Se requiere contratar la suscripción anual de uso de las licencias del siguiente software:

- Suscripción de uso de software para procesamiento de nubes de puntos.
o Periodo de la suscripción: 01 año
o Cantidad de Licencias: 01
- Suscripción de uso de software para modelado de ingeniería civil a gran escala en 3D.
o Periodo de la suscripción: 01 año
o Cantidad de Licencias: 01



	FORMATO	Código:	FM-11-00
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 8

- Suscripción de uso de software para modelado de infraestructura en 3D de manera visual e integrada con el entorno real.
o Periodo de la suscripción: 01 año
o Cantidad de Licencias: 01
- Suscripción de uso de software para modelado BIM (Building Information Modeling).
o Periodo de la suscripción: 01 año
o Cantidad de Licencias: 01
- Suscripción de uso de software para revisión, coordinación y validación de modelos 3D creados en diferentes programas.
o Periodo de la suscripción: 01 año
o Cantidad de Licencias: 03
- Suscripción de uso de software para programación visual en entornos de diseño que permita automatizar tareas repetitivas, crear diseños paramétricos y conectar con datos externos.
o Periodo de la suscripción: 01 año
o Cantidad de Licencias: 01
- Suscripción de uso de software para gestión de documentos de proyecto en la nube (entorno común de datos).
o Periodo de la suscripción: 01 año
o Cantidad de Licencias: 06

7.1 Cantidad del Requerimiento

Un (1) servicio para la suscripción de licencias de software Building Information Modeling (BIM).

7.2 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.3 Garantía del Bien/Servicio

El tiempo de vigencia de las licencias y servicios de actualización será de 365 días (12 meses).

7.4 Características del proveedor

- El proveedor deberá acreditar ser una empresa formalmente constituida.
- El proveedor no debe estar impedido para contratar con el estado.
- Empresa con experiencia en la venta de licencias de software

7.5 Características del personal requerido

No Aplica

7.6 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica



	FORMATO	Código:	FM-11-00
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 8

7.7 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.8 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No Aplica

7.9 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

7.10 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías: F = 0.25.

7.11 Resolución y/o nulidad

Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.



	FORMATO	Código:	FM-11-00
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 8

- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.12 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el Servicio para la suscripción de licencias de software Building Information Modeling (BIM), siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Entregar la suscripción en los plazos indicados;
- B. Cumplir con los compromisos de servicios ofertados en tiempo y calidad.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.13 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la prestación del servicio serán:

- a. Brindar facilidades y acceso a la información y datos requeridos para la prestación del servicio.
- b. Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo a la política de pagos de SEAL

8. **Sistema de contratación**

La contratación del Servicio para la suscripción de licencias de software Building Information Modeling (BIM) se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución para la entrega de las licencias será de hasta 15 días calendario contando a partir del día siguiente de emitido el pedido de compra.

10. **Lugar de ejecución del servicio/obra/adquisición:**

El servicio será ejecutado de forma remota y/o presencial en las oficinas administrativas de SEAL en Calle Consuelo 310 Arequipa

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Certificado de vigencia de las licencias.



	FORMATO	Código:	FM-11-00
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 8

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de Unidad de TIC en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

El pago de los servicios contratados se realizará a los 15 días después de emitida la orden de conformidad por parte de la Unidad de TIC.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago, el PDF, el XML y CDR
- Copia del pedido de compra emitido.
- Informe visado en cada hoja.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>



	FORMATO	Código:	FM-11-00
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 8

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad



	FORMATO	Código:	FM-1 1-00
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 8

de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20406000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20406005"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6344001000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad (dato controlling):	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura Firmado Digitalmente	Aprobación de Gerencia Firmado Digitalmente	Unidad de Presupuesto V°B° (CONFORMIDAD)	Unidad de Contabilidad V°B° (CONFORMIDAD)
--	--	--	---

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:



	FORMATO	Código:	FM-11-00
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 8

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.